PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 434/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES DE CONSUMO MENORES; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1 Y 2"

Asunción, 04 de agosto de 2.015

VISTO: El llamado en la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2015, para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Materiales de Construcción y Bienes de Consumo Menores, con ID Nº 293.343, las Ofertas presentadas; y el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación, remitido por Memorándum D.G.A.F. Nº 654/2015 de fecha 29 de julio de 2.015 de la Dirección General de Administración y Finanzas; y los Artículos 10 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; sus concordantes legales, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo a la Carta de Invitación, elevando a la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2015, recomendando la adjudicación del Lote N° 3 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2015, para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Materiales de Construcción y Bienes de Consumo Menores, con ID Nº 293.343, a la oferta que se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación; y declarar desierto los Lotes N° 1 y 2.-----

QUE, según Acta de Apertura Nº 21/2015 de fecha 08 de julio de 2015, ha presentado su oferta la siguiente empresa: **empresa unipersonal Electricidad Yacyreta del señor Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez**.----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2015, expresa en la parte de conclusión de la revisión de los documentos sustanciales: "*No hay observaciones por parte de los presentes.*"----------

QUE, prosigue refiriendo el Acta de Evaluación de ofertas, "*El comité analiza la oferta, correspondiente al LOTE Nº 1: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, presentada por la empresa Unipersonal ELECTRICIDAD YACYRETA del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez. Visto, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo, el Comité recomienda no aceptar la oferta, por superar las previsiones previstas por la Convocante… El comité analiza la oferta, correspondiente al LOTE Nº 2 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. Visto, la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo, el Comité recomienda no aceptar la oferta, por superar las previsiones previstas por la Convocante… La empresa Unipersonal Electricidad Yacyreta del Sr. Gabriel Tiburcio Sánchez cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación del LOTE Nº 3*".----------

Abg. Carlos Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 434/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES DE CONSUMO MENORES; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1 Y 2"

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

QUE, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Art. 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, el **Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro - Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".* ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde adjudicar el Lote N° 3 del llamado Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2015, para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Materiales de Construcción y Bienes de Consumo Menores, y declarar desierto los Lotes N° 1 y 2.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Lote N° 3 – Adquisición de Bienes de Consumo Menores, del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2015, para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Materiales de Construcción y Bienes de Consumo Menores, con **ID N° 293.343,** a la **empresa unipersonal Electricidad Yacyreta del señor Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez,** por un **monto total** de **Gs.16.000.000** (Guaraníes dieciséis millones), conforme al siguiente detalle: ----------

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 434/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 3 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BIENES DE CONSUMO MENORES; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 1 Y 2"

LOTE Nº 3 - BIENES DE CONSUMO MENORES - OFERENTE: Gabriel Tiburcio Sánchez - ELECTRICIDAD YACYRETA									
ITEMS	*CODIGO DE CATALOGO*	DESCRIPCION DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD TOTAL*	*PRESENTACION*	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDIO)*
1	26111722-001	Acople de batería	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	200.000	400.000
2	46171507-001	Baliza	Profield	China	UNIDAD	25	UNIDAD	30.000	750.000
3	24112401-001	Caja de herramienta	Profield	China	UNIDAD	4	UNIDAD	200.000	800.000
4	27111907-001	Cepillo de acero	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	25.000	50.000
5	40151601-002	Compresor de aire mediano	Indusfield	China	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
6	40141735-001	Embudo	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	15.000	30.000
7	24101612-003	Gato mecánico tipo cilindro	Profield	China	UNIDAD	10	UNIDAD	150.000	1.500.000
8	24101612-002	Gato Yacaré 10 T	Profield	China	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000
9	2711701-006	Juego de destornillador	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	75.000	150.000
10	27111702-9998	Juego llave 8 a 36	SATA	China	UNIDAD	4	UNIDAD	1.200.000	4.800.000
11	27112126-019	Juego pinza	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	95.000	190.000
12	27111702-002	Llave de rueda	Profield	China	UNIDAD	2	UNIDAD	80.000	160.000
13	27111702-002	Llave de rueda	Profield	China	UNIDAD	10	UNIDAD	80.000	800.000
14	27111702-002	Llave de rueda	Profield	China	UNIDAD	4	UNIDAD	80.000	320.000
15	27111602-003	Martillo tipo Mazo Grande	Biassonni	Argentina	UNIDAD	1	UNIDAD	180.000	180.000
16	27113201-012	Morsa para sujetar caño	SOMAR	China	UNIDAD	1	UNIDAD	500.000	500.000
17	23153025-001	Pinza de presión	SATA	China	UNIDAD	2	UNIDAD	110.000	220.000
18	27112101-001	Máquina dobladora manual e hidráulica	BENDER	China	UNIDAD	2	kit	1.500.000	3.000.000
19	27112126-015	Saca filtro	SATA	China	UNIDAD	1	UNIDAD	150.000	150.000
TOTAL GUARANIES LOTE Nº 3 =									***16.000.000***

Art. 2º.- DECLARAR, desierto los Lotes N° 1 y 2 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2015, para la Adquisición de Artículos de Ferretería – Materiales de Construcción y Bienes de Consumo Menores, con **ID N° 293.343.**----------

Art. 3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo